



Presidente: Eduardo Pérez Gorostegui

Secretario/a: Luis Manuel Ruiz Gómez

Vocales:

Beatriz Rodrigo Moya
Marta Solórzano García
Pablo Francisco Doucet Sánchez

En Madrid, a 12 de Julio de 2024 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº**307.03** de correspondiente al *Área de Conocimiento Organización de Empresas* del Departamento Organización de Empresas Facultad CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 7 de mayo 2024, publicado en el *BOE o BICI* nº .29...

Se constituyen como comisión y acuerdan los criterios específicos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, que se hacen público en el tablón de la facultad a fecha 12 de julio de 2024 y que se adjuntarán al ACTA*

El Presidente de la Comisión

El Secretario

CRITERIOS ESPECÍFICOS ACORDADOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Formación	<p>Hasta 2 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2. Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3. Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	<p>Hasta 2 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos 2. Por docencia en la(s) asignatura(s) incluida(s) en el perfil de la plaza o en otra(s) que pertenezca(n) a la misma materia, de acuerdo con la memoria de verificación de la titulación oficial en la que estén integradas: hasta 0,2 puntos por curso académico completo, con un máximo de 1 punto 3. Por otra docencia universitaria: hasta 0,3 puntos 4. Por otras actividades docentes: hasta 0,2 puntos
Investigación	<p>Hasta 0,5 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1,5 puntos
Profesional	Hasta 4 puntos

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.